



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 261

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA EMPRESA LOGIN S.A., PARA LA ADQUISICIÓN (SUSCRIPCIÓN) DE LICENCIAS ZOHO CRM PLUS Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 24 de Abril de 2020

VISTO: El Memorandum 3131 OC-PR/UEP N° 052 de fecha 11 de marzo de 2020, de la Coordinación General del Programa 3131 OC/PR de la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX, en el cual solicita la Resolución que autorice la contratación excluida de la Empresa LOGIN S.A., para la Adquisición (Suscripción) de Licencias ZOHO CRM PLUS y Servicios Conexos, en el marco del Programa “Promoción de Inversiones” - Préstamo BID 3131/OC-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, bajo la modalidad Contratación Excluida; y

CONSIDERANDO: El Decreto de la Presidencia de la República N° 4.328 de fecha 20 de diciembre de 2004, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley N° 5.326/2014, destinado al financiamiento del “Programa de Promoción de Inversiones” ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es, “contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo”.

El inciso c) del Artículo 2° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas” donde se expresa que “quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”.

Las Políticas del Banco para la Adquisición de bienes, obras y servicios conexos (distintos de los Servicios de Consultoría) - GN-2349-9, punto 3.6 que dice: *La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias:...(c) el servicio requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente.*



Abog. Angel Salcedo
Secretario General



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA EMPRESA LOGIN S.A., PARA LA ADQUISICIÓN (SUSCRIPCIÓN) DE LICENCIAS ZOHO CRM PLUS Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 2 -

El numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa “Promoción de Inversiones”, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.024/2015 y que en su punto 3.4 establece: “El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID”.

La Nota CPR/C/2020/348 del 11 de marzo de 2020, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), manifiesta su no objeción a la contratación directa de la Empresa LOGIN S.A., para que la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) lleve a cabo la Adquisición (suscripción) de Licencias ZOHO CRM PLUS y Servicios Conexos.

El Dictamen UOC/REDIEX 02 de fecha 11 de marzo de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa 3131/OC-PR “Promoción de Inversiones”, en el cual “considera que se cumple con el criterio señalado en el Artículo 2, inciso c) de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, ya que el Programa se enmarca en el Convenio de Préstamo 3131/OC-PR, firmado entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, habiendo sido aprobado en el Congreso mediante la Ley 5.326/2014. Igualmente, el caso que nos ocupa se ajusta a las Políticas del BID – GN-2349-9. Sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho ya expuestas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Programa “Promoción de Inversiones” recomienda: “1.- Aplicar el principio de la Exclusión respecto a la contratación de la Empresa LOGIN S.A., para la Adquisición (Suscripción) de Licencias ZOHO CRM PLUS y Servicios Conexos. 2.- Autorizar la adjudicación y la firma del Contrato, así como la gestión del pago correspondiente, conforme a los montos establecidos en la Oferta presentada por la Empresa LOGIN S.A. 3.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aplicación del principio de Exclusión en la contratación de la Empresa LOGIN S.A., para la Adquisición (Suscripción) de Licencias ZOHO CRM PLUS y Servicios Conexos, a efectos de su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas”.

Que cuenta con respaldo presupuestario según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 095 de fecha 17 de abril de 2020.

ES C
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretaría General



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA EMPRESA LOGIN S.A., PARA LA ADQUISICIÓN (SUSCRIPCIÓN) DE LICENCIAS ZOHO CRM PLUS Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

- 3 -

Que, tras la revisión legal efectuada, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico N° 147 de fecha 20 de abril de 2020, que transcripta en su parte conclusiva expresa: “...el procedimiento propuesto por el Programa de Promoción de Inversiones (REDIEX), para la mencionada contratación se encuentra enmarcada dentro de las Contrataciones Excluidas, descritas en el inciso c) del Art. 2° de la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Autorizar la Contratación Excluida de la Empresa LOGIN S.A., para la Adquisición (Suscripción) de Licencias ZOHO CRM PLUS y Servicios Conexos, en el marco del Programa “Promoción de Inversiones” - Préstamo BID 3131/OC-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, por la suma de Gs seiscientos seis millones seiscientos diecinueve mil doscientos (Gs. 606.619.200), incluido impuestos.
- Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir el Contrato entre el Programa Promoción de Inversiones y la Empresa LOGIN S.A., así como a autorizar el pago una vez cumplidos los requisitos legales contractuales.
- Artículo 3°.** Imputar la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución al Programa 001 – Programa Central; Proyecto 09 - Promoción de Inversión Extranjera en Paraguay; Producto 1323 Ventanilla Única de Atención al Inversionista; Unidad Responsable 01 - Gabinete del Ministro; Objetos de Gastos 570 y 260, con Fuente de Financiamiento 20, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.



Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 261.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA EMPRESA LOGIN S.A., PARA LA ADQUISICIÓN (SUSCRIPCIÓN) DE LICENCIAS ZOHO CRM PLUS Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PROMOCIÓN DE INVERSIONES” PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aplicación del principio de Exclusión a la Contratación de la Empresa LOGIN S.A., para la Adquisición (Suscripción) de Licencias ZOHO CRM PLUS y Servicios Conexos, para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LRCC/MAS/gb



Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra